

MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

**MAPA CONCEPTUAL UNIDAD II. RELACIONES
LABORALES**

LIC. VICTOR ANTONIO GONZALEZ SALAS

VICTOR HUGO BALBOA CASTILLO

15 DE OCTUBRE DE 2023

Autoridades de trabajo

Condiciones de trabajo

¿Que es?

Jornada laboral

Días de descanso

Salario

Vacaciones

Orientar a las personas trabajadoras, sus beneficiarios y a los sindicatos sobre las dudas que tengan en relación con sus derechos laborales y de seguridad social

Es el trabajo de un día o duración diaria o semanal del trabajo

Descanso semanal
Descanso obligatorio

Retribución que debe recibir un trabajador por su trabajo. Se puede dividir en salario base e integrado

Descanso temporal de una actividad habitual, principalmente del trabajo remunerado

Diurna: 8 horas
Nocturna: 7 horas
Mixta: 7 horas y media

Semanal:
Por cada seis días de trabajo disfrutara de un día de descanso, con goce de salario íntegro

Salario Base:
Retribución fija que cobra un trabajador por prestar sus servicios, se fija por unidad de tiempo u obra

Los trabajadores que tengan más de un año de servicio disfrutaran de un periodo anual de vacaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a seis días laborales

Obligatorio:
Orientado para que los trabajadores puedan celebrar ciertos sucesos relevantes para el país o para ellos

Cantidad de efectivo que recibe el trabajador (salario base) más un conjunto de prestaciones adicionales

Cada año aumentaran en dos días laborales, hasta llegar a doce días

BIBLIOGRAFÍA

Antología Institucional de la Universidad del Sureste de la materia de Relaciones laborales

<https://www.gob.mx/profedet/que-hacemos#:~:text=Orientar%20a%20las%20personas%20trabajadoras,retiro%20del%20dinero%20de%20la>

<https://www.bancosantander.es/glosario/salario-base#:~:text=El%20salario%20base%20es%20la,el%20trabajo%20en%20concreto%20realizado.>